

RECOMENDACIONES DE UBICACION



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

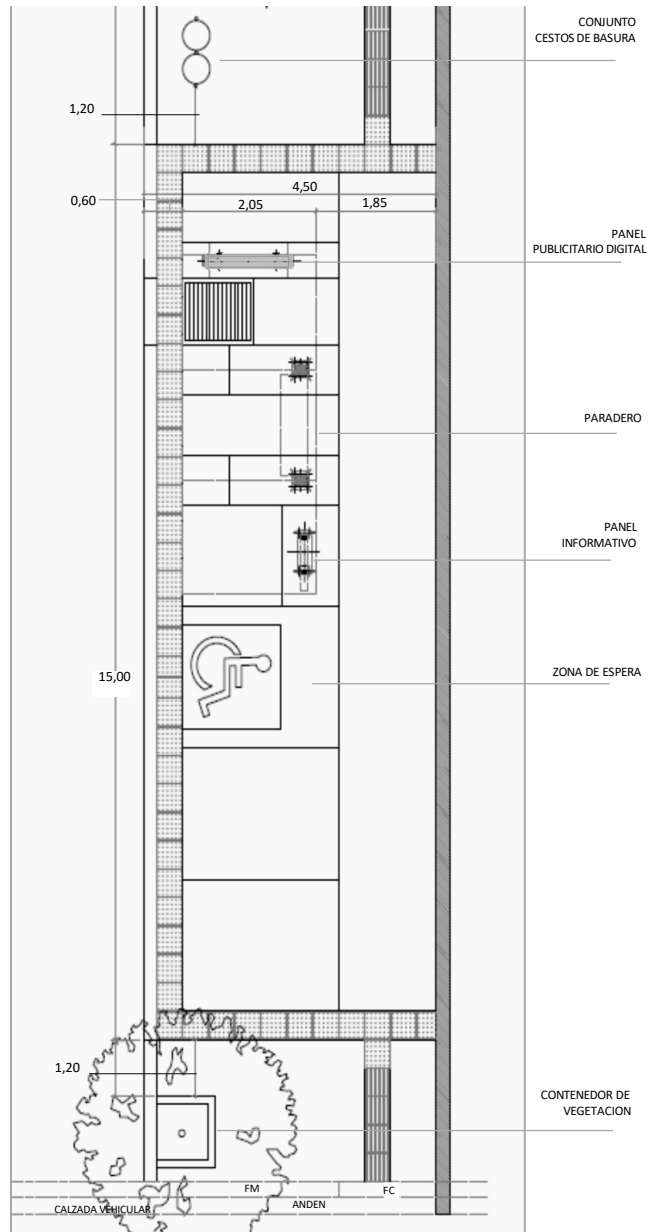


CONJUNTO PARADERO TIPO 1

Recomendación de Ubicación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Los definición de los sitios de parada esta a cargo del Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del Distrito Capital TRANSMILENIO S.A.

Con el fin de determinar si es viable la instalación de mobiliario Conjunto – Paradero, Panel Publicitario Digital y Panel Informativo en las ubicaciones definidas por el ente gestor del SITP, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

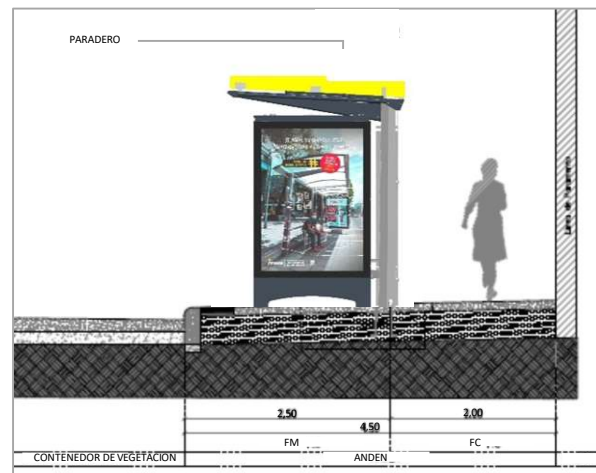
- La ubicación debe tener una buena condición de visibilidad tanto para los conductores como para los usuarios.
- El mueble de parada se instalara en la franja de mobiliario cuyos andenes tengan un ancho mayor o igual a 4.5 mts, de tal manera que se garantice la libre circulación de peatones. Ver esquema.
- Esta franja de circulación debe tener un ancho mínimo de 2 mts, la cual se priorizara en caso de ser de mayor distancia.
- La dimensión del espacio de seguridad debe ser de 60 cms, entendido como la distancia de aislamiento entre el sardinel y la cubierta del mueble, suficiente espacio de protección del mueble y los usuarios cuando se aproxime un vehículos.
- En cuanto a la distancia entre la parada de bus y semáforos, esta debe ser mayor o igual a 15 m.

- De acuerdo a lo anterior, cualquier otro elemento de amoblamiento o contenedor de vegetación debe quedar a una distancia mínima de 1,2 mts. a la zona de espera.
- En caso de haber algún acceso vehicular a predios, la zona de espera deberá quedar después de este, a una distancia mayor o igual a 1,6 mts.
- En calzadas con pendientes superiores al 15%, no se debe instalar mobiliario.
- Las paradas de bus solo se pueden instalar a una distancia mínima de 15 m contados desde la esquina de la calzada colindante.
- El Panel informativo irá asociado a paraderos tipo 1 y su ubicación será paralela a la vía vehicular. En los accesos a estaciones de Transmilenio definidas por TMSA, en caso que el panel sea instalado de manera perpendicular a la vía, la instalación de la publicidad comercial se ubicara en sentido del flujo vehicular y la institucional en contraflujo. En caso de ubicarse paralelamente, la cara comercial quedara paralela a la vía y la institucional al respaldo por protección del usuario, la disposición y sentido de orientación será determinado por la Secretaría de Planeación, de acuerdo con los anchos de flancas de mobiliario urbano disponibles en cada acceso a las estaciones de TMS

NOTA: Los criterios de ubicación son establecidos por la Secretaria de Movilidad y el ente Gestor del SITP Transmilenio S.A.

Documentos de referencia:

- Resolución de Paraderos - 27 de febrero de 2020
- Cartilla Andenes de Bogotá D.C. Instituto de Desarrollo Urbano IDU. 2000.
- Cartilla de Mobiliario Urbano. Secretaria Distrital de Planeación, Bogotá Colombia. 2007
- Cartilla de Mobiliario Urbano. Secretaria Distrital de Planeación, Bogotá Colombia. 2018
- Norma Técnica Colombiana 6047, ICONTEC. 2013.
- Norma Técnica Colombiana 5351, ICONTEC. 2005.
- Decreto 324 de 2014. Alcaldía de Bogotá, Colombia.
- Decreto Distrital 776 de 2019. Alcaldía de Bogotá, Colombia





**VISTA GENEAL
CONJUNTO PARADERO TIPO 1**



VISTA GENEAL
CONJUNTO PARADERO TIPO 1

CONJUNTO PARADERO M -10

Recomendación de Ubicación

INSTALACIÓN JUNTO A PARADAS M10

Las antiguas paradas M10 de diseño igualmente exclusivo para la Ciudad de Bogotá y cuya concepción fue obra del arquitecto Bogotano Daniel Bonilla, todavía están en uso y hasta que sean sustituidas por los nuevos diseños, se cuidan y mantienen con los mismos estándares de calidad.

El Mupi digital puede ser instalado en estas paradas y sustituir el anterior modelo “sólo papel”. La instalación se realiza sin tocar la parada y se ubica en una posición similar a la concebida por su diseñador de modo que el espacio cubierto no es interferido y las dimensiones perimetrales del espacio de parada no se incrementan innecesariamente.

El sistema de montaje es igualmente mediante una obra civil enterrada consistente en zapata de concreto armado con acometida eléctrica bajo tierra. Posteriormente se repone y repara el acabado de pavimento existente.

A continuación se muestran imágenes virtuales del conjunto funcional.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**VISTA GENEAL
CONJUNTO PARADERO M-10**



**VISTA GENEAL
CONJUNTO PARADERO M-10**